

SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE VIANA
DÍA 15 DE DICIEMBRE DE 2022

Sres. y Sras. Convocados:

ALCALDESA- PRESIDENTA:

Doña M^a Blanca Yolanda González García.

CONCEJALES Y CONCEJALAS:

Doña Marta Espinosa Cariñanos

Doña Eva García Fernández.

Don Carlos Javier Barragán García.

Don Tomás Martínez de Espronceda Romero

Don Jesús Ángel Arandía Miquelez.

Don José Luis Murguiondo Pardo.

Doña Ouadifa El Moukadmi El Marnissi

Doña Sara Ojanguren Chasco

Don Oscar Mtnez. de San Vicente Matute

Doña Irantzu Antoñana Abalos.

En la Sala de Sesiones del Ayuntamiento de Viana, siendo las veinte horas del día quince de diciembre de dos mil veintidós, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa Doña M^a B. Yolanda González García, y con la asistencia de las señoras y señores concejales que al margen se relacionan, se reúne en sesión ORDINARIA y primera convocatoria, previamente efectuada en forma reglamentaria, el Pleno del Ayuntamiento, asistido por Secretaria que suscribe y da fe del acto.

Abierta la sesión y declarada pública por la Presidencia, previa comprobación por Secretaría del quórum de asistencia preciso para ser iniciada dicha sesión de acuerdo con el artículo 79 de la Ley Foral 6/1990 de 2 de julio, de Administración Local de Navarra y demás de general aplicación, se procede a conocer de los asuntos que componen el orden del día.

SECRETARIA:

Doña Asunción Gil Barnó

ASUNTOS Y EXPEDIENTES DE CARÁCTER RESOLUTIVO.

1. APROBACIÓN ACTAS DE LAS SESIONES DE 17 DE NOVIEMBRE Y 1 DE DICIEMBRE DE 2022.

Se prescinde de la lectura del acta de la sesión celebrada con carácter de sesión ordinaria celebrada el día 17 de noviembre de 2022 por disponer las señoras y señores corporativos de fotocopia de la misma, entregada con anterioridad a este acto.

[Presentación y Debate](#)

A continuación se procede a la votación del acta de la sesión ordinaria celebrada el 17 de noviembre de 2022, dando un resultado de nueve votos a favor y una abstención por lo que se aprueba por mayoría de dos tercios.

[Votación](#)

Seguidamente se procede a votar el acta de la sesión extraordinaria celebrada el 1 de diciembre de 2022 que da un resultado de nueve votos a favor y una abstención por lo que se aprueba por mayoría de dos tercios.

[Votación](#)

2. APROBACIÓN EXPEDIENTE CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE GESTOR DEL CENTRO, SOCORRISMO, REFUERZO DE CONTROL DE ACCESOS, REFUERZO DE LIMPIEZA Y PERSONAL DE MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES

DEPORTIVAS “PRÍNCIPES DE VIANA”, PARA LA TEMPORADA DE INVIERNO-VERANO.

Da cuenta la Presidencia para su aprobación del expediente de contratación de los servicios de gestor del centro, socorrismo, refuerzo de control de accesos, refuerzo de limpieza y personal de mantenimiento de las instalaciones deportivas “Príncipes de Viana”, para la temporada de invierno-verano.

Vista la necesidad de proceder a la contratación del servicio de contratación para la temporada de invierno-verano de los servicios de gestor del centro, socorrismo, refuerzo de control de accesos, refuerzo de limpieza y personal de mantenimiento de las instalaciones deportivas “Príncipe de Viana”, de conformidad con el informe obrante en el expediente, con un presupuesto de contrata anual de 170.800,00 € (IVA excluido)

Visto el expediente de contratación en él figuran los documentos precisos a que hace referencia el 138.3 de la LF 2/2018 de 13 de abril de Contratos públicos: informe de necesidad, los pliegos reguladores de la contratación, certificado de existencia de crédito y fiscalización de Intervención

Propuesta:

1. Aprobar el expediente de contratación.
2. Aprobar los Pliegos reguladores de la contratación
3. Autorizar el gasto con cargo a la partida 1 3420122740 “Instalaciones deportivas: gestión”.
4. Disponer la apertura del procedimiento de adjudicación

Presentación y Debate

Visto el asunto se procede a votar la aprobación del expediente, dando un resultado de cinco votos a favor y seis votos en contra por lo que se desestima por mayoría absoluta

Votación

3. APROBACIÓN MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Nº 32/2022.

Presenta la Presidencia para su aprobación la Modificación Presupuestaria nº 32/2022 del presupuesto de gastos del Ayuntamiento de Viana del año 2022 mediante una modificación presupuestaria de generación de créditos por ingresos que permitan incrementar las aplicaciones presupuestarias que asuman el gasto relacionado y que cumplen una relación o vinculación directa con los siguientes compromisos:

- Resolución 365E/2022, de 14 de octubre, del Director General de Cultura-Institución Príncipe de Viana, por la que se resuelve la convocatoria de subvenciones "Ayudas en entidades locales para intervenciones en el patrimonio arqueológico y paleontológico en la Comunidad Foral de Navarra durante 2022" por la que se concede al Ayuntamiento de Viana una subvención por importe de 8.620,06 euros.
- Resolución de concesión de ayuda a la entidad Ayuntamiento de Viana en el contexto del Real Decreto 692/2021, de 3 de agosto, por el que se regula la concesión directa de ayudas para inversiones a proyectos singulares locales de energía limpia en municipio de reto demográfico (Programa DUS5000), en el marco del Programa de Regeneración y Reto Demográfico del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, por la que se concede al Ayuntamiento de Viana una ayuda por un importe máximo de 1.587.679,75 euros para llevar a cabo el proyecto de "Renovación de alumbrado público de Viana".

A continuación se propone la aprobación del siguiente expediente de créditos generados por ingresos en el presupuesto de gastos del Ayuntamiento de Viana del año 2022:

I. Ingresos:

Aplicación presupuestaria 1 7508011: "Subv. intervención patrimonio arqueológico y paleontológico" por importe 8.620,06 euros.

Aplicación presupuestaria 1 72390: "Programa DUS5000 instalaciones de alumbrado" por importe 1.587.679,75 euros.

II. Gastos:

Aplicación presupuestaria 1 3360 6400001: "La Custodia: yacimiento arqueológico" por importe de 8.620,06 euros.

Aplicación presupuestaria 1 1650 6190002: "Programa DUS5000 Renovación alumbrado público" por importe de 1.587.679,75 euros.

Visto el informe favorable de Intervención

Presentación y Debate

A continuación se somete a votación, dando un resultado de once votos a favor, por lo que se aprueba por unanimidad.

Votación

4. APROBACIÓN BASES DE AYUDAS PARA ESTUDIOS UNIVERSITARIOS, BACHILLERATO Y GRADO CURSO 2022-2023.

Se presentan para su aprobación las Bases de ayudas para estudios universitarios, bachillerato y grado del curso 2022/2023.

Presentación y Debate

Una vez debatido el asunto, se decide votar su retirada del punto del orden del día. Se procede a votarla, dando un resultado de once votos a favor, por lo que se retira por unanimidad.

Votación

5. APROBACIÓN DEFINITIVA ESTUDIO DE DETALLE PARCELAS 1623 Y 1624 DEL POLÍGONO 6 PROMOVIDO POR MIKEL VILDÓSOLA CHASCO.

Da cuenta la Presidencia del expediente Estudio de Detalle promovido por Mikel Vildosola Chasco y otros en la parcela 401 del polígono 19, cuya justificación radica en modificar las alineaciones y la ocupación de las edificaciones en las parcelas 1623 y 1624 del polígono 6"

Dado que fue objeto de aprobación inicial mediante Resolución de Alcaldía de fecha 6 de octubre de 2022 y vistos los informes favorables N° 33379/22 de fecha 27/09/2022, informe N° 31901/22 de fecha 04/10/2021 e informe favorable N° 33657/22 de fecha 25/11/2022, del Servicio Urbanístico ORVE de Tierra Estella de fechas.

A continuación, dado que durante el periodo de información pública no se han presentado alegaciones y tras la correspondiente deliberación se acuerda por once votos a favor que suponen la unanimidad.

1. Aprobar definitivamente el Estudio de Detalle de las parcelas 1623 y 1624 del Polígono 6 promovido por Mikel Vildosola Chasco y otros.
2. Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de Navarra.

3. Remitir un ejemplar del documento, así como el expediente al Dto. Ordenación del Territorio, Vivienda, Paisaje y Proyectos Estratégicos.

[Presentación y Debate](#)

Una vez debatido el asunto, se somete a votación dando un resultado de once votos a favor, por lo que se aprueba por unanimidad.

[Votación](#)

6. CAMBIO FECHA PLENO ORDINARIO ENERO 2023.

Expone la Presidenta la petición del cambio de fecha del Pleno Ordinario de enero, posponiendo la celebración del día 19 de enero al día 26 de enero de 2023, debido a la celebración el día 20 de enero de 2022, de los actos de celebración del VI Centenario de la creación del Principado de Viana.

[Presentación y Debate](#)

Se procede a la votación del punto que da un resultado de 6 votos a favor y 5 abstenciones, por lo que se aprueba por mayoría absoluta.

[Votación](#)

MOCIONES NO RESOLUTIVAS, CONTROL Y FISCALIZACIÓN DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO (Art. 46 LBRL).

7. DECLARACIÓN INSTITUCIONAL DE LA FEMP CON MOTIVO DEL 44 ANIVERSARIO DE LA CONSTITUCIÓN, 6 DE DICIEMBRE DE 2022.

Procede la Presidenta a la lectura de la Declaración Institucional de la FEMP con motivo del 44 aniversario de la Constitución, el día 6 de diciembre de 2022 que literalmente dice lo siguiente:

“DECLARACIÓN INSTITUCIONAL DE LA FEMP CON MOTIVO DEL 44 ANIVERSARIO DE LA CONSTITUCIÓN, 6 DE DICIEMBRE DE 2022

La Contribución de los Gobiernos Locales a la Consolidación Democrática y la Defensa de los Valores Europeos

Celebramos este 6 de diciembre el 44 aniversario de la Constitución Española de 1978 que nos ha proporcionado el marco más largo de convivencia estable de nuestra historia.

Durante este período, los Gobiernos Locales han contribuido de forma fundamental a la consolidación de la convivencia democrática en nuestro país, pero también al desarrollo del espíritu europeo basado en la autonomía local, participando de forma activa en las políticas de la Unión Europea, lo que nos ha permitido avanzar en el fortalecimiento y mejora de los valores compartidos.

Los Gobiernos Locales, a través de su participación en las diferentes instituciones europeas de representación local y regional, como el Consejo de Municipios y Regiones de Europa, vienen trabajando en favor de la democracia local y la contribución de ésta en la construcción europea.

Este aniversario se celebra nuevamente en un momento extraordinariamente difícil. Tras la pandemia del Covid-19, la agresión militar de Rusia a Ucrania ha traído una grave crisis a Europa. La agresión militar del presidente Putin contra el Estado independiente de Ucrania constituye una violación del Derecho internacional y pone en peligro todo el sistema de seguridad y de estabilidad en Europa.

Está en juego, por tanto, la defensa de los valores europeos, y, una vez más, nuestros municipios están siendo activos protagonistas en la consecución de tal objetivo.

Los Alcaldes y Alcaldesas de los 27 Estados miembros de la Unión Europea han manifestado de forma unánime y decidida su plena solidaridad con las ciudades ucranianas, y vienen colaborando desde el inicio de la agresión militar con los Gobiernos estatales en cuantas acciones de apoyo al Gobierno y al pueblo ucraniano se han planteado desde la Unión Europea, participando activamente en la ayuda humanitaria y en la acogida y apoyo a los refugiados.

Por ello, hoy son muchos los ciudadanos y ciudadanas ucranianos que conviven con los vecinos y vecinas de nuestros pueblos y ciudades.

En esta fecha conmemorativa de la Constitución Española de 1978, ponemos en valor desde la FEMP el principio de Autonomía Local, consagrado en sus artículos 140 y 141, que unos años más tarde se erigió en el fundamento de la Carta Europea aprobada por el Consejo de Europa en junio del año 1985 y ratificada por España en octubre del mismo año.

En un contexto como el actual, cobra especial importancia recordar que la Carta Europea de Autonomía Local fue la culminación de una serie de iniciativas y de muchos años de deliberación en el Consejo de Europa, como guardián de los derechos humanos y defensor de los principios del gobierno democrático, y que ya en el año 1957 reconoció la importancia de las autoridades locales al establecer para ellas un órgano representativo a nivel europeo.

La Carta Europea de Autonomía Local tenía el claro objetivo de establecer unas normas comunes en todos los Estados europeos que garantizaran la independencia política, administrativa y financiera de las autoridades locales, como administración más cercana a la ciudadanía, facilitando la participación ciudadana en el nivel de gobierno más próximo, en el marco del Estado Social y Democrático de Derecho configurado por nuestra Constitución de 1978.

Los Gobiernos Locales, durante estos 44 años de democracia, han venido contribuyendo de forma fundamental al mantenimiento de la conciencia democrática de Europa y a la defensa de los derechos humanos en el sentido más amplio, como tristemente han tenido ocasión de demostrar con las acciones de solidaridad y apoyo al pueblo ucraniano tras la agresión rusa.

Tras la crisis derivada de la pandemia del Covid-19, las Entidades Locales de nuestro país están teniendo una participación activa y relevante en la recuperación y

transformación europea mediante la gestión de los Fondos Next Generation EU, mostrando una importante capacidad para la gestión de los proyectos de forma eficiente, haciendo Estado día a día, siempre desde la cercanía y en la proximidad.

Con motivo del 44 Aniversario de la Constitución Española de 1978, desde los Gobiernos Locales queremos ratificar el compromiso con la Democracia y el Estado de Derecho como pilares de la paz y la prosperidad, como máxima representación de los valores europeos, en cuya defensa y pervivencia se fundamenta el futuro de la ciudadanía europea.

Y en ese futuro han de jugar un papel protagonista los jóvenes de hoy, llamados a transformar el mundo mañana, a quienes hemos de ser capaces de implicar y hacer partícipes de la importancia de la defensa y consolidación de los sistemas democráticos y de los valores de la Unión Europea, desde el nivel de gobierno más próximo, desde los múltiples cauces de participación configurados por los Gobiernos Locales.”

[Presentación y Debate](#)

Una vez debatido el asunto, se procede a su votación que da un resultado de ocho votos a favor, dos votos en contra y una abstención, por lo que se aprueba por mayoría de dos tercios.

[Votación](#)

8. RESOLUCIONES DE ALCALDÍA.

Presenta la Sra. Alcaldesa, para general conocimiento y quedar enterados, las Resoluciones adoptadas por la Sra. Alcaldesa desde la última sesión plenaria ordinaria celebrada el 17 de noviembre de 2022 que figuran en el expediente elaborado al efecto y aquí se dan por reproducidas.

El Concejál Carlos Barragán García pide aclaraciones sobre la Resolución nº 1006/2022 a lo que Alcaldía da las explicaciones pertinentes

[Resoluciones de alcaldía](#)

Seguidamente da cuenta la Sra. Alcaldesa de las distintas reuniones y actividades que ha tenido desde el último Pleno.

[Dación de cuenta](#)

9. RUEGOS Y PREGUNTAS

[Ruegos y preguntas](#)

A continuación y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las veintidós horas y diez minutos del día señalado al comienzo, se levanta la sesión por orden de la Sra. Presidenta.

De todo lo que, como Secretaria doy fe